



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00054229 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de un Sistema de Rastreo Vehicular para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que el Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada a fin de cubrir necesidades operativas inherentes a su competencia, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado.

Que posteriormente, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los que fueron conformados por el área requirente.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para atender el gasto que se propicia, por un monto estimado de pesos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y ocho con (\$53.588), imputados a la partida 3.5.8. del presente ejercicio y la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil doscientos doce (\$243.212) que se contemplará en el Anteproyecto del Presupuesto 2020, quedando subordinado a la existencia de crédito suficiente en dicho ejercicio.

Que conforme lo determina la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el dictado del acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones, que interinamente se encuentra a cargo de la suscripta, en virtud de lo dispuesto por la Resolución FG N° 229/2019.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 458/19, sin oponer reparos al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
A CARGO INTERINAMENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/19, tendiente a lograr la adquisición de un Sistema de Rastreo Vehicular para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos doscientos noventa y seis mil ochocientos (\$ 296.800) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, que como Anexo III integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 21 de junio de 2019, a las 12:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.5.8 correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal, en los términos establecidos en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha de apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, al Área de Material Rodante, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/06/2019 13:01:30
0438ffdf379e4b5ab1a4076e6e836bdb